

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE LUZ MARINA SALAZAR PÉREZ EN
CONTRA DE JOSÉ AGUSTÍN CÁRDENAS CORONEL (AP.
SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020,
por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los
primeros cinco para que la apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco
para que el no recurrente presente su réplica.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

**Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb1842a981968cc67f4fbe70f709c67fda8e9eb3f12f8eb9d40652ad01185ff8

Documento generado en 15/03/2022 05:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>